

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA IX CAMPAÑA DE NAVIDAD: “EN NAVIDAD, COMPRA EN PARLA”

ACCIÓN “DESCUENTOS DESDE ORIENTE”

1.-OBJETO:

El Ayuntamiento de Parla, a través del **CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES**, en adelante **CIE**, propone realizar una acción promocional comercial llamada **“DESCUENTOS DESDE ORIENTE”**, campaña que permitirá a los negocios de Parla publicitarse mediante OFERTAS o DESCUENTOS durante el periodo del **26 de diciembre al 5 de enero de 2019**, en nuestras redes sociales y darse a conocer entre los ciudadanos/as de Parla.

Mediante esta acción promocional la ciudadanía podrá comprar los regalos para los Reyes Magos con atractivos descuentos, creando una antesala a las Rebajas de Navidad.

2.-DURACIÓN:

Las ofertas tendrán lugar desde el **miércoles 26 de Diciembre al 5 de enero de 2019**, si así lo especifica el comercio. Durante ese espacio de tiempo, los comercios podrán elegir si la oferta o descuento abarcan todo el tiempo indicado en la Campaña o sólo tienen validez para algunos días especiales. El horario será el que cada establecimiento tenga habitualmente.

3.-REQUISITOS GENERALES:

3.1. Tener establecimiento abierto al público o negocio on-line dado de alta en el municipio de Parla.

3.3. Ser titular, representante legal, socio, administrador o persona con poder suficiente para representar al establecimiento.

3.4. **El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 2 de diciembre 2018** y se podrá realizar de las siguientes maneras:

- Por correo electrónico a cie-empresas@ayuntamientoparla.es, adjunto el formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal. Se podrá adjuntar imagen si así se desea.
- Mediante el formulario online disponible en el siguiente enlace: www.compranenparla.es/navidad.html

3.5. Cumplir y mantener vigentes las ofertas durante las fechas que se envíen en la ficha de solicitud de la Campaña de Navidad 2018.

3.6. **La fecha límite de inscripción será el 2 de diciembre de 2018.**

4.-NORMAS DE PARTICIPACIÓN:

Los participantes se comprometen a:

4.1. Poner a la venta productos y servicios con OFERTAS o DESCUENTOS durante el periodo del 26 de diciembre al 5 de enero, el comercio puede especificar durante ese periodo los días que quiere ofertar sus productos o servicios.

4.2. El comercio participante nos enviará la oferta redactada tal y como quiera que aparezca en las Redes Sociales. Si lo desea, puede adjuntar una imagen.

En caso de no enviar un diseño preciso, el CIE publicitará la oferta del comercio con una imagen genérica de la campaña.

4.3. Adicionalmente si los comercios que participen en la campaña “DESCUENTOS DESDE ORIENTE” nos etiquetan en sus publicaciones, compartiremos sus contenidos siempre y cuando hagan referencia a la Campaña.

4.4. Los participantes autorizan a la organización a utilizar su nombre e imagen comercial en toda la publicidad de la campaña publicitaria objeto de estas bases.

4.5. El incumplimiento de los compromisos adquiridos en cuanto a los descuentos a aplicar conllevará la no participación en la presente campaña y la retirada de la publicidad y distintivos del establecimiento infractor.

4.6. Cualquier modificación de estas Bases por parte del CIE será comunicada a los negocios participantes y se solicitará de nuevo la aceptación en caso de ser relevante.

5.- PUBLICIDAD DEL EVENTO:

El Ayuntamiento de Parla realizará un plan de comunicación y difusión de la acción promocional que consistirá en:

5.1. Publicitar todas las ofertas comerciales en las Redes Sociales del Centro de Iniciativas Empresariales.

5.2. Incluir la campaña en la página web del ayuntamiento de parla y en la web www.compraenparla.es

5.3. Publicidad entre la Red de Empresas y Comercios y las Asociaciones del Municipio.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta acción implica la aceptación de las bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será dilucidada por el CIE del Ayuntamiento de Parla.

Los Establecimientos serán responsables ante el CIE de cualquier reclamación, sanción, coste, pérdida, daño a terceros o responsabilidad contraída que se derive directa o indirectamente del incumplimiento por parte de los Establecimientos de sus obligaciones bajo estas Bases.

El CIE no será responsable y los Establecimientos lo exonerarán de cualquier responsabilidad que pudiera surgir a consecuencia de la baja del Establecimiento de la acción promocional con posterioridad a la inscripción en la acción promocional, ya sea con carácter previo al comienzo de la misma o durante la misma.

Igualmente, el Establecimiento será el único responsable, dejando totalmente indemne al CIE de cumplir con lo dispuesto en las cláusulas 3 y 4 de estas Bases.

El firmante o aceptante de estas Bases garantiza que es el titular o el legítimo representante del Establecimiento que queda obligado.

7.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

El Establecimiento cede y consiente, en la medida que sea necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases, el derecho de reproducir su imagen y distribuir su nombre y signo distintivo (marca, nombre comercial, etc.) junto con su logo, si lo tuviera.

Esta cesión se hace de forma no exclusiva, por todo el tiempo permitido legalmente y con la única finalidad de insertar información sobre el Establecimiento en la publicidad oportuna para la Campaña de Navidad y página web.

8.- DERECHOS DE IMAGEN.

Los participantes autorizan de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, al Ayuntamiento de Parla para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que puedan aparecer en fotografías o filmaciones realizadas en los medios oficiales sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

9.-DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El Ayuntamiento de Parla responsable del tratamiento, le informa de que los datos aportados en su solicitud, así como la información adicional que pueda aportar con ella y durante la tramitación de su solicitud serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud, reclamación o denuncia. La base de legitimación del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas que tiene asignadas el Ayuntamiento/el cumplimiento de la legislación aplicable/el interés legítimo del Ayuntamiento.

Los datos solicitados son necesarios para atender su solicitud, reclamación o denuncia.

Los datos serán conservados el tiempo necesario para atender su solicitud, reclamación o denuncia, y las acciones que pudieran derivarse de ellas de acuerdo con la normativa vigente, Los datos podrán ser conservados con fines de archivo histórico.

Los datos podrán ser cedidos a otros organismos públicos competentes en la materia en cumplimiento de la normativa vigente.

Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección dpd@ayuntamientoparla.es

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ello, podrá dirigirse al Ayuntamiento en la siguiente dirección Pz de la Constitución 1, 28981 – Parla (Madrid), especificando el derecho que solicita, acompañando de documento identificativo (DNI, Pasaporte...) En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

10.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de esta acción promocional, el Establecimiento deberá dirigirse por escrito al CIE a la dirección indicada en el pie de las Bases de las Condiciones de Participación, con el objeto de que ambas partes puedan llegar a un acuerdo amistoso.

En caso de no lograrse dicho acuerdo amistoso, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Parla.

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA IX CAMPAÑA DE NAVIDAD: “EN NAVIDAD, COMPRA EN PARLA”

ACCIÓN “VÍDEO PROMOCIONAL VILLANCICO 2018”.

1.-OBJETO:

El Ayuntamiento de Parla, a través del Centro de Iniciativas Empresariales de la Concejalía de Desarrollo Empresarial, en adelante CIE, propone realizar la grabación de un vídeo promocional con los comercios de Parla.

2.-DURACIÓN:

El Villancico se grabará durante los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2018. Los comercios acordarán con el CIE el día y horario de la visita a sus establecimientos para la grabación que será siempre en horario de mañana.

3.-REQUISITOS GENERALES:

3.1. Las empresas participantes deberán estar ubicadas y tener sus locales comerciales en Parla. En caso de tratarse de una tienda online, será obligatorio que el domicilio fiscal de la misma esté en Parla.

3.2. Haber rellenado el formulario de la ficha de inscripción y aceptar las Bases de Condiciones de Participación.

3.3. Ser titular, representante legal, socio, administrador o persona con poder suficiente para representar al establecimiento.

3.4. **El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 2 de diciembre 2018** y se podrá realizar de las siguientes maneras:

- Por correo electrónico a cie-empresas@ayuntamientoparla.es, adjunto el formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal. Se podrá adjuntar imagen si así se desea.
- Mediante el formulario online disponible en el siguiente enlace: www.compranenparla.es/navidad.html

4.-NORMAS DE PARTICIPACIÓN:

Los participantes se comprometen a:

4.1. Participar y colaborar activamente en la grabación del Villancico respetando las fechas concertadas con el CIE para ello.

4.2. Autorizar a la organización para que pueda utilizar sus imágenes, nombre comercial y datos de contacto (que constan en la solicitud de inscripción) en toda la publicidad de la acción promocional objeto de estas bases.

5.- PUBLICIDAD DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL:

El Ayuntamiento de Parla realizará un plan de comunicación y difusión de la acción promocional que consistirá en difundir la acción promocional en diferentes medios de comunicación: redes sociales, web, TV y radio del Ayuntamiento de Parla, web www.compraenparla.es, etc.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta acción implica la aceptación de las bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será dilucidada por el CIE del Ayuntamiento de Parla.

Los Establecimientos serán responsables ante el CIE de cualquier reclamación, sanción, coste, pérdida, daño a terceros o responsabilidad contraída que se derive directa o indirectamente del incumplimiento por parte de los Establecimientos de sus obligaciones bajo estas Bases.

El CIE no será responsable y los Establecimientos lo exonerarán de cualquier responsabilidad que pudiera surgir a consecuencia de la baja del Establecimiento de la acción promocional con posterioridad a la inscripción en la acción promocional, ya sea con carácter previo al comienzo de la misma o durante la misma.

Igualmente, el Establecimiento será el único responsable, dejando totalmente indemne al CIE de cumplir con lo dispuesto en las cláusulas 3 y 4 de estas Bases.

El firmante o aceptante de estas Bases garantiza que es el titular o el legítimo representante del Establecimiento que queda obligado.

7.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

El Establecimiento cede y consiente, en la medida que sea necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases, el derecho de reproducir su imagen y distribuir su nombre y signo distintivo (marca, nombre comercial, etc.) junto con su logo, si lo tuviera.

Esta cesión se hace de forma no exclusiva, por todo el tiempo permitido legalmente y con la única finalidad de insertar información sobre el Establecimiento en la publicidad oportuna para la Campaña de Navidad y página web.

8.- DERECHOS DE IMAGEN.

Los participantes autorizan de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, al Ayuntamiento de Parla para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que puedan aparecer en fotografías o filmaciones realizadas en los medios oficiales sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

9.-DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El Ayuntamiento de Parla responsable del tratamiento, le informa de que los datos aportados en su solicitud, así como la información adicional que pueda aportar con ella y durante la tramitación de su solicitud serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud, reclamación o denuncia. La base de legitimación del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas que tiene asignadas el Ayuntamiento/el cumplimiento de la legislación aplicable/el interés legítimo del Ayuntamiento.

Los datos solicitados son necesarios para atender su solicitud, reclamación o denuncia.

Los datos serán conservados el tiempo necesario para atender su solicitud, reclamación o denuncia, y las acciones que pudieran derivarse de ellas de acuerdo con la normativa vigente, Los datos podrán ser conservados con fines de archivo histórico.

Los datos podrán ser cedidos a otros organismos públicos competentes en la materia en cumplimiento de la normativa vigente.

Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección dpd@ayuntamientoparla.es

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ello, podrá dirigirse al Ayuntamiento en la siguiente dirección Pz de la Constitución 1, 28981 – Parla (Madrid), especificando el derecho que solicita, acompañando de documento identificativo (DNI, Pasaporte...) En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

10.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de esta acción promocional, el Establecimiento deberá dirigirse por escrito al CIE a la dirección indicada en el pie de las Bases de las Condiciones de Participación, con el objeto de que ambas partes puedan llegar a un acuerdo amistoso.

En caso de no lograrse dicho acuerdo amistoso, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Parla.

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA IX CAMPAÑA DE NAVIDAD: “EN NAVIDAD, COMPRA EN PARLA”

ACCIÓN “Concurso de Escaparates y Decoración Navideña 2018”.

1.-OBJETO:

El Ayuntamiento de Parla, a través del Centro de Iniciativas Empresariales de la Concejalía de Desarrollo Empresarial, en adelante CIE, propone realizar la campaña de dinamización comercial GRATUITA “Concurso de escaparates y decoración navideña 2018”.

2.-DURACIÓN:

Los escaparates adornados o la decoración interior deberán exhibirse al público durante el periodo comprendido **entre el 17 de diciembre de 2018 y el 7 de enero de 2019.**

3.-REQUISITOS GENERALES:

- 3.1. Las empresas participantes deberán estar ubicadas y tener sus locales comerciales en Parla.
- 3.2. Haber rellenado el formulario de la ficha de inscripción y aceptar las Bases de Condiciones de Participación.
- 3.3. Ser titular, representante legal, socio, administrador o persona con poder suficiente para representar al establecimiento.
- 3.4. Cumplir y mantener vigentes durante la Campaña de Navidad, la publicidad y cartelería al respecto que proporcionará el CIE.
- 3.5. **El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 2 de diciembre 2018** y se podrá realizar de las siguientes maneras:
 - Por correo electrónico a cie-empresas@ayuntamientoparla.es, adjunto el formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal. Se podrá adjuntar imagen si así se desea.
 - Mediante el formulario online disponible en el siguiente enlace: www.compranenparla.es/navidad.html

4.-NORMAS DE PARTICIPACIÓN:

Los participantes se comprometen a:

- 4.1. Decorar el escaparate y/o el interior del local con motivos navideños desde el 17 de diciembre de 2018 al 7 de enero de 2019.
- 4.2. Los participantes autorizan a la organización para que pueda utilizar su nombre comercial y datos de contacto (que constan en la solicitud de inscripción) en toda la publicidad de la campaña objeto de estas bases.
- 4.3 Colocar el distintivo y/o publicidad que el CIE le suministre al efecto en un lugar visible de la entrada del establecimiento o del escaparate, así como cualquier otro elemento de comunicación que sea facilitado.
- 4.4 El incumplimiento de los compromisos adquiridos en cuanto a los descuentos a aplicar conllevará la no participación en la presente campaña y la retirada de la publicidad y distintivos del establecimiento infractor.

5.- PUBLICIDAD DEL EVENTO:

El Ayuntamiento de Parla realizará un plan de comunicación y difusión de la acción promocional que consistirá en:

- 5.1. Entrega a los participantes de cartelería.
- 5.2. Inclusión de la campaña en la página web del Ayuntamiento de Parla y en la web www.compraenparla.es
- 5.3. Difusión la acción promocional en diferentes medios de comunicación: redes sociales, App Parla Participa, cuñas de radio, etc.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la Campaña “Concurso de escaparates y decoración navideña 2018” implica la aceptación de las bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será dilucidada por el Centro de Iniciativas Empresariales del Ayuntamiento de Parla.

Los Establecimientos serán responsables ante el CIE de cualquier reclamación, sanción, coste, pérdida, daño a terceros o responsabilidad contraída que se derive directa o indirectamente del incumplimiento por parte de los Establecimientos de sus obligaciones bajo estas Bases.

Igualmente, el Establecimiento será el único responsable, dejando totalmente indemne al CIE de cumplir con lo dispuesto en las cláusulas 3 y 4 de estas Bases.

El CIE no será responsable y los Establecimientos lo exonerarán de cualquier responsabilidad que pudiera surgir durante la acción promocional o de la baja del Establecimiento de la acción promocional con posterioridad a la inscripción en la acción promocional, ya sea con carácter previo al comienzo de la misma o durante la misma.

El firmante o aceptante de estas Bases garantiza que es el titular o el legítimo representante del Establecimiento que queda obligado.

7.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

El Establecimiento cede y consiente, en la medida que sea necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases, el derecho de reproducir y distribuir su nombre y signo distintivo (marca, nombre comercial, etc.) junto con su logo, si lo tuviera.

Esta cesión se hace de forma no exclusiva, por todo el tiempo permitido legalmente y con la única finalidad de insertar información sobre el Establecimiento en la publicidad oportuna para la Campaña de Navidad y página web.

8.-DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El Ayuntamiento de Parla responsable del tratamiento, le informa de que los datos aportados en su solicitud, así como la información adicional que pueda aportar con ella y durante la tramitación de su solicitud serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud, reclamación o denuncia. La base de legitimación del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas que tiene asignadas el Ayuntamiento/el cumplimiento de la legislación aplicable/el interés legítimo del Ayuntamiento.

Los datos solicitados son necesarios para atender su solicitud, reclamación o denuncia.

Los datos serán conservados el tiempo necesario para atender su solicitud, reclamación o denuncia, y las acciones que pudieran derivarse de ellas de acuerdo con la normativa vigente, Los datos podrán ser conservados con fines de archivo histórico.

Los datos podrán ser cedidos a otros organismos públicos competentes en la materia en cumplimiento de la normativa vigente.

Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección dpd@ayuntamientoparla.es

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ello, podrá dirigirse al Ayuntamiento en la siguiente dirección Pz de la Constitución 1, 28981 – Parla (Madrid), especificando el derecho que solicita, acompañando de documento identificativo (DNI, Pasaporte...) En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

9.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de esta acción promocional, el Establecimiento deberá dirigirse por escrito al CIE a la dirección indicada en el pie de las Bases de las Condiciones de Participación, con el objeto de que ambas partes puedan llegar a un acuerdo amistoso.

En caso de no lograrse dicho acuerdo amistoso, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Parla.

10.- VOTACIÓN.

10.1. La categoría a votar será la de **MEJOR ESCAPARATE Y DECORACIÓN NAVIDEÑA 2018**, valorando en esta categoría la composición del escaparate y/o interior del local con motivos navideños, evaluando en su conjunto el trabajo manual realizado y originalidad del montaje. También se valorará que sea una decoración novedosa, por lo que se recomienda que se renueve cada año.

10.2. La votación será del 1 al 5, siendo 1 la peor valoración y 5 la mejor valoración.

Será condición obligatoria que todos los escaparates estén valorados, aquella votación que falte un escaparate sin votar, será a efectos votación NULA.

10.3. Las votaciones serán anónimas, no pudiendo haber más de una por escaparate.

10.4. El jurado técnico estará compuesto por una técnica del CIE y dos personas ajenas al Ayuntamiento, a ser posible una de ellas del sector comercial.

10.5. El ganador obtendrá un Vinilo con el distintivo "*Mejor Escaparate Navideño 2018*" y un amplio reportaje que se difundirá en las redes sociales del Ayuntamiento de Parla y del CIE.

10.6. La entrega del premio se llevará a cabo en las dos semanas posteriores a la publicación del resultado, previamente se les comunicará día, hora y lugar al ganador.